

Promedio General de Calificaciones

REQUISITOS GENERALES:

Artículo 106, Estatuto Escolar de la UABC:

I....

II....

III. Haber alcanzado, al final de los estudios profesionales, un promedio general de calificaciones mínimo de 90;

DOCUMENTOS:

- **Constancia original de verificación de documentos** (Tramitar en el Depto. de Servicios estudiantiles y Gestión escolar) **para tramitarla, deberá de llevar los siguientes documentos:**

Originales de acta de nacimiento, certificado de preparatoria, curp (versiona actualizada), carta de liberación del idioma, oficio de terminación de servicio social profesional, documento que acredite haber presentado examen CENEVAL **(No aplica carreras de Ing. Renovables, Ing. Aeroespacial, Diseño Industrial y Bioingeniería).**

- **Pre solicitud de título** (se elabora en el portal siii.uabc.mx, con el usuario y contraseña de correo UABC del egresado).
- **Recibo de pago por concepto de: Fomento a la Responsabilidad Social Universitaria** Por la cantidad de \$200.00 pesos. Caja de Tesorería UABC.
- **Comprobante de compra de 3 boletos de sorteo universitario.**
- **4 fotografías tamaño título** engomadas, ovaladas, opacas, blanco y negro, de frente **Hombres:** saco, corbata y camisa clara. **Mujeres:** No se aceptarán fotografías con blusas descubiertas, (tirantes, straples) o de colores oscuros, debido a que el sello pierde visibilidad. (No se aceptarán fotos con sello de la fotografía o lentes).
- **Formato (GCN4-014, que se adjunta)** original firmado, de que las fotografías cumplen con las especificaciones requeridas para tramitar el título.
- **1 copia del acta de nacimiento.**
- **1 copia del CURP.**

NO se aceptaran fotografías instantáneas, ni digitales.

Una vez de cumplidos los requisitos, favor de solicitar cita al correo: titulacion.ecitecvlp@uabc.edu.mx

Nota: Todas las copias deberán estar por ambos lados y reducidas a tamaño carta.

Una vez efectuado el trámite, el titulado estará habilitado para realizar la Toma de Protesta, misma que, de acuerdo al Artículo 111 del Estatuto Escolar de la UABC, es de carácter obligatorio.

SOLO CUANDO APLIQUE MENCION HONORIFICA, SI LO SOLCITA EL EGRESADO, PROCEDERA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 110. Para tener derecho a mención honorífica se requiere cumplir con cualquiera de los supuestos siguientes:

- I. En los casos de licenciatura:
 - a) Haber alcanzado, al finalizar los estudios profesionales, un promedio general de calificaciones igual o mayor a 90, siempre que se hayan cursado en una sola ocasión la totalidad de las unidades de aprendizajes y no se hayan presentado exámenes extraordinarios o de regularización.
 - b) **Entregar dos fotografías tamaño título adicionales y el recibo de pago por \$451.00 realizado en Tesorería UABC Unidad Otay.**

**Universidad Autónoma de Baja California
Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar**

Tijuana, Baja California, a 19 de diciembre de 2018.

**DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
Y GESTIÓN ESCOLAR
EDIFICIO ANEXO A RECTORIA
P R E S E N T E.-**

Me dirijo a usted, como alumno egresado de la carrera de: Ingeniero Mecánico, sirviendo el presente, para solicitarle por medio de la Coordinación a su cargo, doy mi autorización para que sean utilizadas las fotografías que no cumplen con las características establecidas dentro de los requisitos que se me entregaron para el trámite de Título Profesional, Certificado de Estudios y Certificado de Pasante, Certificado de Estudios de Posgrado , eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad Autónoma de Baja California.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano sus finas atenciones.

A T E N T A M E N T E

C. José Manuel Paredes Nava
Matricula: 277843

**GC-N4-014
Rev. 01**